



**PROCESO DE SELECCIÓN
OFERTA POR INVITACIÓN No. 003 DE 2018
ACLARACIÓN RESPUESTA A OBSERVACIONES FRENTE A LAS REGLAS DE PARTICIPACION**

En relación con la Oferta por Invitación No. 003 de 2018 – cuyo objeto es: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES Y SERVICIOS TÉCNICOS QUE SEAN REQUERIDOS EN DESARROLLO DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE GESTIÓN COMERCIAL Y DE PROYECTOS”, nos permitimos presentar aclaración la respuesta a las observaciones presentadas al 21 de febrero de 2018, de acuerdo con el cronograma del presente proceso de selección, así:

1. TELESERVICIOS L & L S.A.S

1.1. *“Relacionado con el punto 1.13 REGLAS DE SUBSANABILIDAD. En este proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal”, para el cumplimiento del índice de Capital de Trabajo que posiblemente no todos los invitados al proceso lo cumplen, solicitamos se acepten Garantías Bancarias, expedidas por Entidad reconocida por la Superintendencia Bancaria. Lo anterior que permitiría mayor pluralidad de participantes.*

Respuesta: *Se acepta la observación para lo cual se procederá a realizar la inclusión y modificación a que haya lugar dentro de las reglas de participación a través de Adenda que se publique.”*

Se aclara que las Reglas de Participación no serán modificadas en el sentido indicado, pues se estima que el índice de Capital de Trabajo señalado en las mismas, es el necesario para garantizar la adecuada ejecución del Contrato.

(ORIGINAL FIRMADO)

CATALINA CEBALLOS CARRIAZO
Gerente

Proyectó: Diana Marcela Pedraza - Asesor Gestión comercial y de Proyectos / Luisa Fernanda Rodríguez – Apoyo jurídico / Gustavo Delgado – Coordinador de contabilidad y presupuesto
Revisó: Diana Carolina Niño Clavijo – Líder Jurídica